



## **ACCIÓN DE LA UNIÓN 2022 FSI**

### **ISF-2022-TF1-AG-CORRUPT**

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 para el ISF, y será gestionado por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME).

La convocatoria cubre el tema: ISF-2022-TF1-AG-CORRUPT Lucha contra la corrupción.

Los objetivos de esta convocatoria son mejorar, a nivel de la UE, las acciones contra la corrupción para hacer frente a las amenazas de seguridad actuales y futuras que la corrupción plantea a los ciudadanos y la economía lícita, y apoyar el trabajo realizado por las autoridades competentes de los Estados miembros en la prevención y lucha contra la corrupción.

A continuación se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

#### **1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria son:**

- ser personas jurídicas (organismos públicos o privados, incluidas las entidades privadas con o sin fines de lucro);
- financiación excepcional - Las entidades de terceros países solo son elegibles excepcionalmente, si la autoridad otorgante considera que su participación es esencial para la implementación de la acción.
- las organizaciones internacionales son elegibles (las reglas sobre los países elegibles no se aplican a ellas);
- otros entes podrán participar en otras funciones del consorcio, como socios asociados, subcontratistas, terceros que aporten contribuciones en especie, etc;
- las personas físicas NO son elegibles (con la excepción de los trabajadores por cuenta propia, es decir, cuando la empresa no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física)
- los entes sin personalidad jurídica con arreglo a su legislación nacional podrán participar excepcionalmente, siempre que sus representantes tengan la capacidad de asumir obligaciones jurídicas en su nombre, y ofrecer garantías de protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas;
- los organismos de la UE (a excepción del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) NO pueden formar parte del consorcio.
- Asociaciones y agrupaciones de interés — Las entidades compuestas por miembros pueden participar como “beneficiarios únicos” o “beneficiarios sin personalidad jurídica” (si la acción será implementada por los miembros, también deben participar, ya sea como beneficiarios o como entidades afiliadas, de lo contrario, sus costos NO serán elegibles).

- Países que actualmente negocian acuerdos de asociación: los beneficiarios de países con negociaciones en curso pueden participar en la convocatoria y pueden firmar subvenciones si las negociaciones concluyen antes de la firma de la subvención (con efecto retroactivo, si así lo establece el acuerdo).

## 2. Condiciones geográficas:

Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben estar establecidos en cualquiera de los países elegibles:

- Todos los Estados miembros de la UE, excepto Dinamarca, o en un país o territorio de ultramar vinculado a éstos.
- Países no pertenecientes a la UE (no sean Estados miembros): sin limitación alguna, siempre que sea pertinente para la convocatoria de propuestas en vista de sus competencias avanzadas.

## 3. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria de propuestas:

- Seguimiento de la corrupción, en particular, en sectores críticos de riesgo de corrupción, que incluyen, entre otros, contratación pública, atención médica, obra pública y planes ordenación urbanística, corrupción relacionada con el desembolso de fondos de la UE, otros;
- Análisis de la corrupción para ampliar la investigación, el conocimiento y la comprensión específicos de la corrupción en las fuerzas del orden, fiscalía y el público en general, incluido, entre otros, el uso de estadísticas sólidas sobre la corrupción para la formulación de políticas basadas en la evidencia;
- Represión de la corrupción mediante la expansión de las actividades de apoyo a la lucha contra la corrupción, incluido el fortalecimiento de la digitalización de las fuerzas del orden, así como las capacidades de investigación de la policía, incluidos los nuevos métodos utilizados por los delincuentes y las redes delictivas, incluso en la red oscura;
- Desarrollo y difusión de buenas prácticas en la prevención o lucha contra la corrupción en toda la UE;
- Apoyo a la lucha contra la corrupción, por ejemplo, animando a la sociedad civil y a los ciudadanos a denunciar la corrupción y otros delitos graves;

Los proyectos deben aspirar a lograr uno o más de los siguientes resultados:

- Mejora de la información de inteligencia sobre la corrupción, incluidos los riesgos de infiltración en las economías, la política y las sociedades de los Estados miembros;
- Herramientas de gestión de datos y riesgos que permitan la supervisión civil en áreas con alto riesgo de corrupción y un impacto económico y social significativo (contratación pública, corrupción de la atención sanitaria, interacción entre las empresas y la política, incluida la divulgación y verificación de activos);



- Instrumentos que promuevan un enfoque integrado para medir los progresos en la prevención, detección, enjuiciamiento y sanción de la corrupción y para evaluar el impacto de las medidas anticorrupción;
- Elaborar instrumentos prácticos que permitan prevenir y enjuiciar la utilización de servicios financieros y profesionales para la corrupción y el blanqueo del producto de delitos complejos de corrupción con una dimensión transfronteriza;
- Mejorar la comunicación, la coordinación y la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros con otras autoridades competentes a nivel nacional (entre otras, las instituciones de auditoría, las autoridades fiscales y de competencia, las FIUs, instituciones financieras) y a nivel internacional (p. ej., Europol, Eurojust, EPPO, OLAF);
- Promover la aplicación de buenas prácticas y el intercambio de datos en el ámbito de la lucha contra la corrupción a escala de la UE;
- Medición y coste de la corrupción.

Los proyectos deben tener un claro valor europeo añadido con una amplia relevancia para la UE. Los proyectos deben estar vinculados con las prioridades y objetivos de la Comisión en el marco de esta convocatoria y contribuir a reforzar las acciones a nivel de la Unión Europea con el objetivo de establecer en la UE una base más sólida en la prevención y la lucha contra la corrupción.

**4. El presupuesto disponible es de 2 000 000. EUR.**

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles, dependiendo de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

**5. Calendario y plazos (indicativos):**

- Fecha de inicio: 22 Marzo 2022
- Fecha límite de remisión: 22 Junio 2022
- Evaluación: Agosto-Octubre 2022
- Selección: Octubre-Noviembre 2022
- Firma del Acuerdo de Subvención: Diciembre 2022/Enero 2023

**6. Composición del consorcio del proyecto:**

Las propuestas deben ser enviadas por mínimo 2 solicitantes (beneficiarios; no entidades afiliadas) de 2 países elegibles diferentes.

NO pueden solicitar el puesto de coordinador ni las organizaciones internacionales ni las personas jurídicas establecidas en países no pertenecientes a la UE.

Las personas jurídicas establecidas en terceros países solo pueden participar como parte de un consorcio compuesto por al menos dos entes independientes, al menos uno de las cuales esté establecido en un Estado miembro de la UE.

**7. Duración**

Los proyectos serán de 24 meses (con posibles prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante enmienda).

**8. Presupuesto del proyecto.**



Los presupuestos de los proyectos (importe máximo de la subvención) deben oscilar entre 500 000 EUR y 2 000 000 EUR.

Los costes se reembolsarán a la tasa de financiación fijada en el Acuerdo de Subvención (90%).

#### **9. Comunicación y visibilidad**

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA